



Bogotá D. C.,

Señor Contralor Distrital  
**JULIAN MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ**  
Contraloría Distrital de Bogotá  
Cr 32A 24 A -10 Piso 1  
Bogotá D.C.

Asunto: CBN-1093 – Cuenta Mensual – Informe Modificaciones al Presupuesto de Gastos

Respetado Señor Contralor:

En atención a lo contemplado en la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2022, modificada por la Resolución Reglamentaria No. 038 del 30 de diciembre de 2022, me permito certificar que, dentro del envío de la cuenta mensual correspondiente al mes de junio de 2024, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico realizó las siguientes modificaciones presupuestales durante el periodo informado:

1. Funcionamiento – Resolución 438 de 2024
2. Inversión – Resolución 416 de 2024 Armonización Plan de Gobierno “Bogotá Camina Segura 2024-2027”.

Cordialmente:

**ALVARO ALONSO PEREZ TIRADO**  
Subdirector Administrativo y Financiera  
Correo Electrónico: [aperez@desarrolloeconomico.gov.co](mailto:aperez@desarrolloeconomico.gov.co)

Copia. Oficina Asesora de Control Interno, carpeta SIMICOF

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Julia Elena Becerra Daza – Profesional Universitario	

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195



RESOLUCIÓN No. 438 2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para la vigencia fiscal 2024”.

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos Distritales No. 714 de 1996 y 192 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, en concordancia con el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, establece que las secretarías de despacho, en cabeza de los secretarios respectivos, como entidades ejecutoras que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital, tienen la capacidad para contratar y comprometer a la persona jurídica de la que hacen parte, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones que hayan sido incorporadas en su presupuesto; competencias que serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones vigentes.

Que el artículo 63 del precitado decreto, en relación con las modificaciones presupuestales señala que *“Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía. (...)”*

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 dispone que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por el Concejo de Bogotá D.C., se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva.

Que el Decreto Distrital 643 de 2023 “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023”, asignó los recursos de funcionamiento e inversión a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para la presente vigencia.

RESOLUCIÓN No. 438 2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para la vigencia fiscal 2024”.

Que mediante el Acuerdo Distrital 805 de 2021, se ordena a la Administración Distrital, diseñar e implementar una política de dignificación de las prácticas laborales, pasantías, judicatura o relación de docencia de servicio en el área de la salud, subsidiada en todas las Entidades del nivel central y descentralizado del Distrito Capital, a través de criterios objetivos de selección, que sea basado en el mérito.

Que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, mediante Resolución No. 384 del 21 de junio de 2024, reglamenta las relaciones formativas en las modalidades de judicatura, prácticas laborales y pasantías en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que el artículo 4 de la Ley 2043 de 2020, establece: *“Las entidades públicas, de manera progresiva y atendiendo al principio de la sostenibilidad fiscal, podrán incluir dentro de sus gastos de funcionamiento un rubro que tendrá como finalidad el reconocimiento de un subsidio mensual de transporte y alimentación para los estudiantes que realicen su práctica profesional, tecnológica, técnica o de cualquiera de las modalidades de formación profesional y demás formas de etapa productiva establecida por el SENA, en cada una de las entidades”.*

Que de acuerdo con la Circular Externa SDH-00001 del 01 de febrero de 2022 se dictan las directrices presupuestales para la implementación de la Política de Dignificación de Prácticas Laborales en entidades y organismos públicos de Bogotá, D.C., en cumplimiento del Acuerdo Distrital 805 de 2021 y la Directiva 07 de 2021 de la Secretaría General y el Departamento Administrativo del Servicio Civil.

Que para la vigencia fiscal se requiere realizar una modificación al interior de los rubros de Gastos de Funcionamiento, con el fin de financiar las relaciones formativas que la Entidad realizará con estudiantes de los programas de formación complementaria ofrecidos por las escuelas normales superiores, de educación superior de pregrado, técnica, tecnológica y/o posgrado, de educación para el trabajo y desarrollo humano y/o de formación profesional integral del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, por valor de SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$61.000.000).

Que el presupuesto de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para la modificación presupuestal, presenta saldos de apropiación libres de afectación que se pueden trasladar, para financiar el faltante de apropiación al interior de los rubros de Gastos de funcionamiento en el presupuesto de la presente vigencia.

RESOLUCIÓN No 4382024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para la vigencia fiscal 2024”.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Distrital 192 de 2021, el Director Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable sobre el traslado Presupuestal al interior de los Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, mediante comunicación con radicado 2024EE145901 del 09 de julio de 2024 de la SDH, por la suma de SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$61.000.000), para el trámite de la presente modificación.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el siguiente traslado presupuestal entre los rubros del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá D.C..

**CRÉDITOS**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
O2	GASTOS	61.000.000
O21	Funcionamiento	61.000.000
O211	Gastos de personal	60.000.000
O21101	Planta de personal permanente	60.000.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	60.000.000
O2110103190	Apoyo de sostenimiento prácticas laborales	60.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	1.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	1.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	1.000.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.000.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	1.000.000
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	1.000.000
O212020200701030371332	Servicios de Seguro Sociales de Riesgos Laborales	1.000.000

RESOLUCIÓN No. 438 2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para la vigencia fiscal 2024”.

**CONTRACRÉDITOS**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
O2	GASTOS	61.000.000
O21	Funcionamiento	61.000.000
O211	Gastos de personal	61.000.000
O21101	Planta de personal permanente	61.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	61.000.000
O2110101002	Factores salariales especiales	61.000.000
O211010100204	Prima semestral	61.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir Copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C, a los 10 días de julio de 2024.

*Maria del Pilar López Uribe*  
**MARIA DEL PILAR LOPEZ URIBE**  
Secretaria de Despacho

Aprobó: Mauro Rodrigo Palla Cerón / Director de Gestión Corporativa – Ordenador del Gasto  
Revisó: Álvaro Alonso Pérez Tirado / Subdirector Administrativo y Financiero – Responsable de Presupuesto  
Elaboró: Nancy Fernanda González Guerra – Profesional Universitario - Subdirección Administrativa y Financiera

## RESOLUCIÓN No. 416 DE 2024

*"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto Gastos de Inversión de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"*

### **LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

En virtud del artículo 63 del Decreto 714 de 1996 y en uso de las facultades legales que le confieren el Decreto No. 777 del 19 de diciembre de 2019 y el Decreto 358 del 26 de julio de 2012

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo Distrital No. 927 de 2024, fue adoptado el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2024 - 2027 " Bogotá Camina Segura ".

Que, en este sentido, es necesario realizar el proceso de armonización presupuestal en cada una de las entidades distritales con el fin de iniciar la ejecución presupuestal del nuevo Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura", de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, Acuerdos Distritales 63 de 2002, 190 de 2005 y 878 de 2023, el Decreto Distrital 714 de 1996 y el Decreto Distrital 192 de 2021.

Que la armonización presupuestal es la modificación del presupuesto de inversión de la vigencia fiscal en ejecución a la estructura del nuevo Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura" 2024- 2027, lo cual implica movimientos presupuestales.

Que mediante la Circular externa No. SDH No.000009 del 30 de abril de 2024, se establecieron los lineamientos, actividades y cronograma con el fin de efectuar de forma coordinada y en el menor tiempo posible la armonización presupuestal de las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales, los Órganos de Control y el Ente Autónomo Universitario.

Que en concordancia con lo expuesto y con el fin de iniciar la ejecución presupuestal y avanzar en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" 2024 - 2027, se hace necesario efectuar las modificaciones requeridas en el Presupuesto de Inversión de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que los saldos de apropiación no comprometidos a 30 de mayo de 2024, fecha de cierre del Plan Distrital de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", los cuales corresponden a la suma de \$92.785.389.818 se deben armonizar mediante traslado presupuestal reasignando los recursos a los proyectos de inversión que

**RESOLUCIÓN No. 416 DE 2024**

*"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto Gastos de Inversión de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"*

se ejecutarán bajo la estructura presupuestal definida para el nuevo Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá camina segura"

Que, de acuerdo con lo anterior, mediante Radicado de salida 2024EE0006970 del 21-06-2024, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico solicitó concepto favorable al traslado de armonización presupuestal ante la Secretaría Distrital de Planeación.

Que mediante comunicado No. 2-2024-38377 del 2024-06-26, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable al traslado en el presupuesto de inversión solicitado por la entidad, en el marco de la armonización presupuestal.

Que mediante Radicado de salida 2024EE0007138 del 27-06-2024, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico solicitó concepto favorable al traslado de armonización presupuestal ante la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante comunicación No. 2024EE22732001 del 04-07-2024, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Trasladar en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para la vigencia fiscal 2024 la suma de NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO (\$92.785.389.818) moneda corriente, correspondiente al saldo disponible, según el siguiente detalle:

**CONTRACRÉDITOS**

<b>O23</b>	<b>INVERSION</b>	<b>\$ 92.785.389.818</b>
<b>O2301</b>	<b>DIRECTA</b>	<b>\$ 92.785.389.818</b>
<b>O230116</b>	<b>Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI</b>	<b>\$ 92.785.389.818</b>
<b>O23011601</b>	<b>Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política</b>	<b>\$ 85.252.261.752</b>

## RESOLUCIÓN No. 416 DE 2024

*"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto Gastos de Inversión de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"*

<b>O2301160118</b>	<b>Cierre de brechas para la inclusión productiva urbano rural</b>	<b>\$ 48.458.085.142</b>
O23011601180000007863	Mejoramiento del empleo incluyente y pertinente en Bogotá	\$ 21.572.108.000
O23011601180000007874	Fortalecimiento del crecimiento empresarial en los emprendedores y las MiPymes de Bogotá	\$ 26.885.977.142
<b>O2301160124</b>	<b>Bogotá región emprendedora e innovadora</b>	<b>\$ 17.215.379.448</b>
O23011601240000007847	Fortalecimiento de la competitividad como vehículo para el desarrollo del ecosistema empresarial de Bogotá	\$ 16.302.546.343
O23011601240000007906	Generación de alternativas innovadoras para la consolidación de un escenario MICE y la promoción internacional de Bogotá.	\$ 912.833.105
<b>O2301160125</b>	<b>Bogotá región productiva y competitiva</b>	<b>\$ 19.578.797.162</b>
O23011601250000007842	Fortalecer el entorno económico de los emprendimientos de alto impacto y las MiPymes, frente a la emergencia sanitaria en Bogotá	\$ 2.030.891.693
O23011601250000007844	Fortalecimiento del comercio exterior, la productividad y el posicionamiento de Bogotá.	\$ 1.492.830.731
O23011601250000007845	Desarrollo de alternativas productivas para fortalecer la sostenibilidad ambiental, productiva y comercial de los sistemas productivos de la ruralidad de Bogotá D.C.	\$ 1.830.784.503
O23011601250000007846	Incremento de la sostenibilidad del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos de Bogotá.	\$ 3.855.942.179
O23011601250000007848	Fortalecimiento de la productividad, competitividad e innovación del tejido empresarial de Bogotá.	\$ 10.368.348.056
<b>O23011605</b>	<b>Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente</b>	<b>\$ 7.533.128.066</b>
<b>O2301160553</b>	<b>Información para la toma de decisiones</b>	<b>\$ 3.091.015.254</b>
O23011605530000007864	Implementación de un sistema de información para la identificación de brechas del mercado laboral en Bogotá	\$ 1.388.350.000
O23011605530000007865	Fortalecimiento de la información que se genera sobre la dinámica económica de la ciudad-región. Bogotá	\$ 1.702.665.254
<b>O2301160556</b>	<b>Gestión Pública Efectiva</b>	<b>\$ 4.442.112.812</b>
O23011605560000007843	Fortalecimiento de la planeación institucional a través del incremento del desempeño en el sistema de gestión de la secretaría de desarrollo económico de Bogotá.	\$ 1.130.273.000

## RESOLUCIÓN No. 416 DE 2024

*"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto Gastos de Inversión de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"*

O23011605560000007849	Incremento de la capacidad administrativa y logística Institucional en los servicios de apoyo transversal de la Secretaría Distrital de Desarrollo	\$ 3.311.839.812
-----------------------	--	------------------

### CRÉDITOS

<b>O23</b>	<b>INVERSION</b>	<b>\$ 92.785.389.818</b>
<b>O231</b>	<b>DIRECTA</b>	<b>\$ 92.785.389.818</b>
<b>O2301117</b>	<b>Bogotá Camina Segura</b>	<b>\$ 92.785.389.818</b>
<b>O230111704</b>	<b>Información Estadística</b>	<b>\$ 2.139.748.415</b>
O23011170401	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	\$ 2.139.748.415
O2301117040120240267	Generación y articulación de la información sobre el desarrollo económico de Bogotá D.C.	\$ 2.139.748.415
<b>O230111717</b>	<b>Agricultura y desarrollo rural</b>	<b>\$ 6.091.693.095</b>
O23011171702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	\$ 6.091.693.095
O230117170220240273	Consolidación del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos de Bogotá D.C.	\$ 4.267.942.179
O230117170220240265	Fortalecimiento de los sistemas productivos acorde a la vocación y potencial económico del territorio mediante la reconversión, innovación y diversificación productiva de la Ruralidad de Bogotá D.C.	\$ 1.823.750.916
<b>O230111735</b>	<b>Comercio, industria y turismo</b>	<b>\$ 52.438.735.433</b>
O23011173502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 52.438.735.433
O2301117350220240266	Fortalecimiento de los negocios locales de la ciudad de Bogotá D.C.	\$ 25.004.717.000
O2301117350220240268	Diseño de la estrategia para incrementar la productividad del Distrito Aeroportuario de Bogotá D.C.	\$ 232.978.252
O2301117350220240270	Mejoramiento de las capacidades de innovación, productividad e internacionalización del tejido empresarial de Bogotá Región para acceder a mercados locales, regionales e internacionales.	\$ 14.372.547.181
O2301117350220240275	Fortalecimiento de la articulación del ecosistema CTel, en torno a servicios y equipamientos para el desarrollo de iniciativas que impulsen la productividad y el desarrollo económico de Bogotá D.C.	\$ 12.828.493.000

## RESOLUCIÓN No. 416 DE 2024

*"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto Gastos de Inversión de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"*

<b>O230111736</b>	<b>Trabajo</b>	<b>\$ 20.137.100.000</b>
O23011173602	Generación y formalización del empleo	\$ 20.137.100.000
O2301117360220240271	Fortalecimiento de la ruta integral de empleo y formación en Bogotá D.C.	\$ 20.137.100.000
<b>O230111745</b>	<b>Gobierno Territorial</b>	<b>\$ 11.978.112.875</b>
O23011174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la Administración pública territorial	\$ 11.978.112.875
O2301117459920240264	Fortalecimiento de las capacidades institucionales para mejorar la sostenibilidad del sistema integrado de gestión, bajo estándares del MIPG en Bogotá D.C.	\$ 2.331.273.000
O2301117459920240269	Fortalecimiento de la capacidad administrativa y técnica de la SDDE para afrontar los desafíos institucionales en Bogotá D.C.	\$ 9.646.839.875

Dada en Bogotá D.C. a los 4 días del mes de julio de 2024

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria del Pilar López Uribe

### MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE

Secretaria de Despacho  
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Proyectó: Cristina Sánchez Herrera - Profesional Especializada / OAP  04.07.2024

Revisó: Luisa Fernanda Moreno Panesso / Jefe Oficina Asesora de Planeación 

Aprobó: María Fernanda Fuentes Tuta / Subsecretaria de Despacho MFFT